

RESOLUCIÓN N° 269 /2018.
REF: ROL DE AVALÚO N° 3392-30.
INVALIDA RESOLUCIONES DOM N° 147 DE FECHA 11.05.18 Y
N° 196 DE FECHA 26.06.18.

VISTOS :

1. Expediente Técnico de Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, **CRDE-1754** de fecha **24.01.18**, patrocinado por el arquitecto **CATALINA ORFALI ABUD** para el predio ubicado en **LAS MADRESELVAS N° 58**, comuna de Concón, rol de avalúo **3392-30**, propiedad de **HECTOR KEYER FUENTES**.
2. Resolución DOM N° 147 de fecha 11.05.18, Rechazo Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación.
3. Resolución DOM N° 196 de fecha 26.06.18, Complementa Resolución DOM N° 147 de fecha 11.05.18.
4. ORD. N° 243/18 de fecha 24.07.18 de Director de Asesoría Jurídica.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO :

1. ORD. N° 243/18 de fecha 24.07.18 de Director de Asesoría Jurídica, que recomienda acoger el reclamo de ilegalidad, solo en cuanto a dejar sin efecto la Resolución DOM N° 147, de fecha 11.05.18, así como también, aquella complementaria, Resolución DOM N° 196, de fecha 26.06.18, debiendo la Dirección de Obras, con posterioridad a ello, dictar en un solo acto, la resolución respectiva conforme a derecho.
2. El Art. 53 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO :

1. **INVALIDAR**, la Resolución DOM N° 147 de fecha **11.05.18**, que rechazó la de Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, asociada al Expediente Técnico CRDE-1754 de fecha 24.01.18 y la Resolución DOM Complementaria N° 196 de fecha **29.06.18** por las razones desarrolladas en los considerandos de la presente resolución.
2. **DEJAR**, constancia que con posterioridad a la presente Resolución, se dictará en un solo acto administrativo, la resolución de rechazo de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, asociada al expediente Técnico **CRDE-1754** de fecha **24.01.18**.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **HECTOR KEYER FUENTES** y al arquitecto **CATALINA ORFALI ABUD**.

CONCÓN, 10.09.2018.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JLZ/APU/apu

- Héctor Keyer Fuentes
- Catalina Orfali Abud
- Expediente Técnico CRDE-1754
- Archivo DOM.